



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16896

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 15-03-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2019

Folio: 2019-16896
Certificado de ingresos: 2019-245308
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE PEDRO SANCHEZ ROMERO

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 049-038-019

Propietario: JOSE PEDRO SANCHEZ ROMERO

Domicilio: CALLE FUNDICION 1207 COLONIA DESARROLLO URBANO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	28.00	0.00	0.00		189.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	28.00	0.00	0.00		47.31
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	28.00	0.00	0.00		18.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.00	0.00	0.00		47.31
TOTALES			56.00	0.00	0.00		\$ 302.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

396 AMADOR FIERRO MURGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2019 13:8:7

Usuario:

Dirección: null

302c021439b09c9cfc390a35959fa6473e39cfa1810eda1a021408b617cbca9703eba84115d2b71a68d6f9bd4b62